Gobernación del CAUCA | Secretaría General

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-013-2026
INFORME DE SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, abogada **Diana Marcela Vásquez Arias,** contratistas de la Secretaria General, previa designación, **Daniel Valencia Vitery** Profesional Universitario Responsable de Gestión tecnológica, proceden a realizar la verificación de la subsanabilidad presentada por el proponente.

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

De conformidad con el informe de evaluación publicado en el portal público de contratación SECOP II el 13 de marzo de 2026 a las 17:22 horas donde se requirió a los proponentes VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S para presentar observaciones al presente informe de selección (SUBSANACIONES) hasta las 18: 00 horas del 16 de marzo de 2026.

Así las cosas, el comité evaluador procede a verificar los demás requisitos habilitantes del proponente que presento subsanación al informe inicial ubicado en el primer orden de elegibilidad VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S, el cual **CUMPLE** con la oferta económica de conformidad a las razones expuestas, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Proponente debe adjuntar el datasheet o ficha técnica del fabricante completa de los equipos WIFI que va a entregar.	X			El proponente subsano en debida forma

EQUIPO DE TRABAJO

UN (1) PERSONAL IDÓNEO EN LA SOLUCIÓN WIFI Técnico o tecnólogo o profesional	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
LUIS FERNANDO MIRANDA				1.063.810.290 TIMBIO
Certificado por parte de la marca en el manejo de la plataforma de la solución wifi de gestión	X			El proponente subsano en debida forma

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S **CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo el comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente VALLE TELECOMUNICACIONES S.A.S representada legalmente por CARLOS EDUDARDO TOBAR GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No, 10.307.577 por cumplir con los requisitos establecidos en el presente proceso de selección.

Dado en Popayán, a los diecisiete (17) del mes de marzo de 2026.

DIANA MARCELA VASQUEZ ARIAS
Abogada Contratista Secretaría General

DANIEL VALENCIA VITERY
Profesional Universitario Responsable Gestión Tecnológica